

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2023-18-1-013540
Oficina Actuante:	Ordenadores Secundarios	
Fecha:	25/04/2024 12:03:44	
Tipo:	Resolución	

Teniendo en cuenta la solicitud cursada por los Responsables del Centro de Cómputos, en cuanto entienden necesaria la contratación de una empresa dedicada a la confección de las tarjetas de seguridad a ser utilizadas en cada instancia electoral por las Comisiones Receptoras de Voto.

Que dicha contratación se encuentra declarada en la plataforma PAC y estimado su costo.

Que el Departamento de Contaduría ha hecho efectiva la reserva de créditos suficiente a través de la solicitud en el sistema SAP número 301133, con financiación 1.1 y tipo de crédito 3, por un monto de \$ 593.640 con afectación 211, siendo la totalidad del monto imputado al objeto del gasto 197000.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto 150/2012, en cuanto a la publicación de un llamado a oferentes en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales a través del procedimiento de Licitación Abreviada.

Que de las empresas que se presentan se desprende que:

Una de ellas informa que en plaza no se logra conseguir el papel con el gramaje estipulado oportunamente, presentando una opción similar.

Que la segunda empresa cotizante presenta la tirada de tarjetas de seguridad con el gramaje correcto pero que resulta 4 veces más oneroso que el monto reservado oportunamente, por lo que esta Administración no se encontraría en condiciones de proceder a adjudicar el servicio.

Es por lo antes expuesto que se resuelve: 1. Rechazar todas las ofertas presentadas, por lo motivos antes mencionados.

2. Realizar un nuevo llamado a oferentes, por el plazo de 3 días hábiles, a través del procedimiento competitivo de Concurso de Precios.

En esta oportunidad se habilitará a las empresas interesadas en cotizar, la presentación de tarjetas de seguridad ampliando el margen de gramaje exigido, el mismo deberá de ser entre 150 y 250 gramos, con el fin de que las empresas de plaza puedan presentar diferentes opciones a la Administración que impliquen un costo acorde al reservado oportunamente.

Asimismo se habilitará en el Pliego de Condiciones particulares la presentación de las tarjetas en una tirada sola.

3. Remitir a la sección Adquisiciones solicitando que proceda en la página web de ARCE luego de haber notificado a los interesados de la presente resolución.

Firmante:
Fernanda Rios